

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

INSTRUCCIÓN 3/2005, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, SOBRE GESTIÓN DE GASTOS DE TELÉFONO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO RECOGIDO EN LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA 2005.

El Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio de 2005, aprobado por el Consejo Social en sesión de 24 de enero de 2005, contempla, como novedad con respecto a los anteriores la dotación descentralizada para atender los gastos de energía eléctrica y combustible que deben acometer los Centros universitarios, manteniéndose, a su vez, la dotación para gastos de teléfono con carácter descentralizado.

Asimismo, el artículo 14.2 de las normas de ejecución presupuestaria establece el procedimiento a seguir para imputar al Presupuesto de cada uno de los Centros los gastos anteriormente citados.

En aras de una adecuada fijación de los criterios generales que sirvan de desarrollo al procedimiento establecido, esta Gerencia dicta las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera.- Gastos de teléfono.

Por parte de los Servicios Centrales se procederá a retener la totalidad de la dotación destinada a atender los gastos de teléfono imputables a cada Centro. Una vez que la factura telefónica sea tarificada por el Servicio de Infraestructura, se imputará al Presupuesto de cada Centro el gasto realizado y se les remitirá desglose del consumo por cada extensión telefónica, correspondiente al período facturado.

Segunda.- Gastos de energía eléctrica.

Al inicio del ejercicio, se procederá por los Servicios Centrales a la retención del 40 por 100 de la dotación destinada a satisfacer este tipo de gastos, con el fin de atender los que se produzcan durante el último trimestre.

Una vez recibida la facturación correspondiente al consumo eléctrico de cada Centro, será imputada directamente al Presupuesto de Gastos del mismo, hasta el 31 de octubre. El período restante se imputará a la reserva del 40 por 100 efectuada con carácter previo.

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

Tercera.- Gastos de combustible de calefacción.

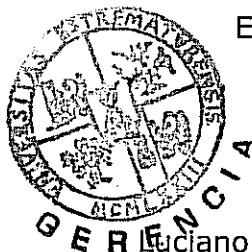
Se actuará de igual manera que con los gastos de energía eléctrica, de modo que al inicio del ejercicio se procederá a la retención de un tercio de la dotación prevista para atender los gastos correspondientes al último trimestre.

Las facturas recibidas en cada Centro deberán ser enviadas, una vez conformadas por el responsable del mismo, al Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio (Sección de Gestión Económica de Cáceres o Badajoz, según corresponda) para que proceda a su abono, imputándose directamente al presupuesto del Centro, hasta el 31 de octubre. El período restante se imputará a la reserva efectuada al inicio del ejercicio.

En cualquier caso, los ahorros o excesos que se produzcan, una vez computado el gasto total correspondiente al ejercicio económico, serán regularizados en las dotaciones de gastos del ejercicio siguiente.

Badajoz, 9 de febrero de 2005

EL GERENTE,



Luciano Cordero Saavedra